



María José Toraya Canul

Arquitecta en posesión del título universitario de **CEDULA: 11560809 TITULO NO.977 FOJA 40 NO.** Ty experiencia en en el sector del diseño, la construcción y las instalaciones . Con unas excelentes habilidades para tratar al público y un sólido conocimiento del diseño y la construcción. Capaz de aprender fácilmente y con afán de superación.

CONTACTO

 calle 22 "A" San Luis Hopolchen CAM
24600

 9961054972

 arq.mariajosectc@gmail.com

APTITUDES

- PUNTAL
- RESPONSABLE Y ORGANIZADA
- FACILIDAD DE PALABRA
- TRABAJO EN EQUIPO.
- TRABAJO BAJO PRESIÓN

DIPLOMAS

- Participación en el concurso de matemáticas en el marco de la XVI nacional de la ciencia y tecnología 2009, *octubre 2009*
- Participación en el concurso de creatividad tecnológica local 2010 en el proyecto de cultura ecológica y conservación del medio ambiente. Titulada cortina elaborada con envases pet", *marzo 2010*
- Participación en el 3er pentatlón académico en la disciplina de física "B" *Mayo 2010*
- Participación en el x concurso estatal de creatividad tecnológica 2011. *Mayo 2011*

FORMACIÓN

ITCAMPECHE : SUPERIOR , 05/2019
ARQUITECTURA - LERMA,CAMPECHE
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA SUSTENTABLE
CEDULA: 11560809 TITULO NO.977 FOJA 40 NO. 1

CECYTEC : Media Superior , 07/2012
PREPARATORIA TÉCNICA. - hopelchen
."Centro de estudios científicos y tecnológicos de Campeche" plantel Hopelchén
- especialidad construcción **CEDULA: 8466737 TUTULO NO.B0766 FOJA NO. 16 LIBRO III**

"DR. Luis Alvares Vuela." : Básico , 07/2009
EDUCACIÓN SECUNDARIA - Hopelchen

"PDTE Lázaro Cárdenas T.M" : Basico , 07/2006
EDUCACIÓN PRIMARIA - Hopelchen, CAM

"Adela calderón de la barca" : Básica , 07/2000
EDUCACIÓN PREESCOLAR. Hopelchén, Campeche - Hopelchen, CAM

HISTORIAL LABORAL

Directora sistema del Agua Potable de Hopelchén 10/2021 Hasta Actual
Directora - Hopelchen, CAM

La Dirección de Agua Potable brindará el Servicio Público a todo el Municipio, la elaboración de proyectos para la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales, o en su defecto por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, así como otros ordenamientos legales aplicables; para tales efectos contará con las siguientes atribuciones:

- I. Establecer en el ámbito de su competencia los lineamientos de política en materia de agua potable, así como determinar las normas y criterios aplicables, conforme a los cuales deberán prestarse los servicios de agua potable y realizar las obras que para ese efecto se requieran;
- II. Planear, programar, estudiar, proyectar, operar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de captación, conducción, potabilización, almacenamiento y distribución de agua potable;

- Participación en el 4to. pentatlón académico en la disciplina de física "A" *Junio 2011*
- Participación en el curso taller "yo emprendo" del modelo jóvenes emprendedores de la secretaria de economía, impartido por el instituto politécnico nacional. *Agosto 2011*
- Participación Nova Scotia International Program- ESL Summer Camp in the city of Truro, Nova Scotia *Canadá Julio 2011*
- Conferencia en el marco del día internacional de monumentos históricos. *Septiembre 2014*
- Ponencia titulada Vacía urbana existente en la ciudad de san francisco de Campeche, sus afectaciones al entorno social y a la imagen arquitectónica de la ciudad, para el mejoramiento de un entorno mejor a futuro. Durante el 4to encuentro internacional de la red de vivienda y habitad sustentable del sur- sureste de México. *Octubre 2015*
- PRESUPUESTOS Y PRECIOS UNITARIOS CON UPUS, 7, 13 Y 14 DE ABRIL DEL 2019, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
- 5to congreso internacional de arquitectura e ingeniería civil 2024, Merida, Yucatan

- III. Prestar, en sus respectivas circunscripciones territoriales, los servicios públicos de suministro de agua potable;
- IV. Promover programas para la ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable, así como para fomentar el uso racional del agua y la desinfección de la misma;
- V. Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo;
- VI. Desarrollar, organizar e implantar los sistemas de medición de consumos, facturación por los servicios prestados y la cobranza correspondiente, así como para el control y recuperación de la cartera vencida;
- VII. Organizar y operar el sistema de atención a usuarios, con orientación de servicios al cliente, a efecto de atender sus solicitudes y demandas relacionadas con la prestación de los servicios a su cargo, en los términos de Ley y demás legislación aplicable en la materia;
- VIII. Ordenar y ejecutar la limitación y, en su caso, la suspensión de los servicios públicos previstos en los términos de Ley;
- IX. Ordenar la inspección y verificación de tomas clandestinas conforme a lo dispuesto en la Ley y demás legislación aplicable;
- X. Determinar recargos y demás accesorios legales en términos de la legislación aplicable y exigir su cobro;
- XI. Elaborar los estudios que fundamenten las cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios de agua potable tomando en cuenta la opinión del Honorable Cabildo del Ayuntamiento;
- XII. Aplicar a los usuarios las sanciones por infracciones establecidas en la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables
- XIII. Integrar y enviar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, los indicadores de gestión y desempeño, conforme a lo que establece las disposiciones legales y reglamentarias. XIV. Implantar los mecanismos administrativos para la selección de su personal directivo, tomando en cuenta la experiencia profesional comprobada en la materia correspondiente, y desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para todo su personal;
- XV. Elaborar sus programas y proyectos de presupuestos anuales de ingresos coordinado con la Tesorería Municipal y egresos;
- XVI. Formular y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran el patrimonio de la dirección;
- XVII. Rendir al presidente un informe mensual de sus funciones, así como la Información y Estadística del Agua;
- XVIII. Elaborar los Reglamentos y Manuales para el correcto funcionamiento del organismo, así como establecer las oficinas y unidades necesarias dentro de su jurisdicción;
- XIX. Autorizar la instalación de la macro medición, en los pozos de abastecimiento del organismo; y,
- XX. Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, este Reglamento y otras disposiciones legales y reglamentarias vigentes

Propietaria del estudio ABSIDE Hopelchen

05/2018 Hasta Actual

propietaria - Hopelchen, CAM

Somos una empresa que nace con la inquietud de proporcionar a nuestros clientes soluciones espaciales de calidad, el rango de servicios que ofrece nuestra empresa abarca todas las fases de diseño hasta ejecución de obra, en donde se fusiona la vanguardia, la creatividad, el profesionalismo y el servicio, dando como resultado final un espacio en el que se generan experiencias y sensaciones únicas dentro de un ambiente funcional y eficiente.

Supervisora de Obra

10/2018 Hasta 09/2021

H. Ayuntamiento de Hopelchén - Hopelchen, Hopelchén

- Se realizaron las tareas de supervisión y verificación de las construcciones de baños, techos, pisos y cuartos de toda la geografía del municipio programa que se dan al mejoramiento de vivienda de todo el municipio, de igual manera

se realizan los planos de los diferentes enfoques, las cuantificaciones costos y presupuestos de igual manera se brinda el servicio de la atención a la ciudadanía.

IDIOMAS

Español: Idioma nativo

Inglés:  A2

Básico